



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

RES. N° 968 /2011

VISTO:

El Expte. C.M.N.: DGSyOM- 226/11-0, caratulado "D.S.G. y O.M. s/Readecuación 1º y 2º piso Edificio Beruti 3345", la Res. CM N° 678/2011, y la Res. CM N° 885/2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CM N° 678/2001, aprobó la reasignación general de espacios para las áreas con sede en el edificio ubicado en Beruti 3345.

Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores realizó una propuesta para adecuar áreas de dicho inmueble. Asimismo al elevarlo, la Oficina de Administración y Financiera propuso que, en atención a las condiciones edilicias existentes y considerando las necesidades de quienes se desempeñan en dicho inmueble, se analice un mecanismo de contratación que posibiliten alcanzar el resultado propuesto, en el menor lapso posible.

Que mediante la Res. CM N° 885/2011 se aprobó la puesta en marcha del procedimiento de selección de cocontratante para la readecuación del edificio sito en la calle Beruti 3345 de esta Ciudad, para su utilización por áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la modalidad prevista en el artículo 22 inc. b) numeral 3 de la Ley N° 31, por las razones y en los términos descriptos en los considerandos.

Que en la referida resolución se encomendó a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores la presentación del proyecto definitivo dentro de los quince (15) días, para su consideración y aprobación, para la prosecución del trámite de acuerdo a lo allí resuelto.

Que dicho informe fue presentado por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y corresponde en consecuencia proceder a su aprobación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el proyecto de obra de readecuación del 1º y 2º piso del edificio sito en Beruti 3345, el pliego básico de condiciones y el pliego de condiciones particulares obrante en el expediente CMN: DGSyOM- 226/11-0 entre fs. 179 y 378.



Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 968/2011


Gisela Candarle
Secretaria


Horacio Corti
Presidente